

PROTOCOLIZACION
FECHA: 06/06/14
Dra. Daniela Elena Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución PGN 1242 / 14.-

Buenos Aires, 12 de junio de 2014.-

VISTO:

El expediente "P" N° 4349 -año 2014- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 1 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento de Servicios Auxiliares", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

- I -

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* -Resolución PGN 507/14- establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, especialmente en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento, dispone que las recusaciones deberán presentarse al momento de la inscripción, y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas.

- II -

Por resolución PGN 827/14 se convocó a los concursos abiertos y públicos nros. 1, 2 y 3, y se estableció como cierre de la inscripción para el agrupamiento Servicios Auxiliares el día 23 de mayo. Por su parte, el plazo para que el CPE presente sus excusaciones finalizó el lunes 2 del corriente mes. Corresponde, en consecuencia, sistematizar y resolver los planteos de recusación y excusación, seleccionar el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso n° 1 -Servicios Auxiliares- y disponer la

publicación de la lista definitiva de personas inscriptas (arts. 25 y 26 de la Resolución PGN 507/14).

Al respecto, debe precisarse que si bien un miembro del CPE presentó una excusación, la persona sobre la cual se expidió no se encuentra en la lista definitiva de personas inscriptas. Esta circunstancia vuelve abstracto el planteo realizado y ratifica la posibilidad de que cualquier miembro del Comité integre el Tribunal Evaluador que se desempeñará en el concurso n° 1 -Servicios Auxiliares-.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la ley n° 24.946 y lo normado por la ley n° 26.861;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

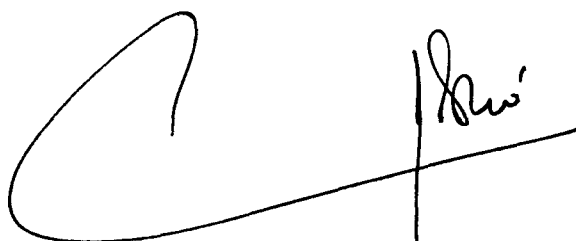
RESUELVE:

I.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para el concurso n° 1 de Servicios Auxiliares, sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Milton Khaski, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación; Gerardo Fernández, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; y Valeria Calaza, Subdirectora General.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para el concurso n° 1 de Servicios Auxiliares, sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Diego Vila, Subdirector General; Roberto Cipriano García, Subsecretario Letrado; y Damián Neustadt, Subsecretario Administrativo.

III.- PUBLICAR en el sistema informático de ingreso democrático e igualitario (www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico) la lista definitiva de personas inscriptas.

IV.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN